



RESOLUCION No. 004

Enero 19 de 2016

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA 2016**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales,
conferidas por el Decreto No. 275 del 26 de Septiembre de 2001 y Resolución No.
001 del 03 de enero de 2011

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto 1082 de 2015 establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.
2. El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.
3. Que mediante reunión de Junta Directiva fue aprobado el PAA, por la totalidad de los integrantes.
4. Que se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2016 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

Que por lo anteriormente expuesto



**RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2016, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución por valor de Tres mil seiscientos setenta y siete millones quinientos doce mil seiscientos treinta y seis pesos Moneda Corriente(\$3,677,512,636.00)

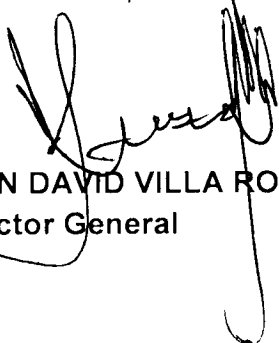
Artículo 2º.- La suma total aprobada será distribuida según lo estimado en el PAA

Artículo 3º.- Autorícese al subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para que efectúe las modificaciones que se requieran al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), en especial de aquellas situaciones producto de las necesidades contractuales de la entidad.

Artículo 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

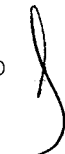
Dada en Dosquebradas a los Diecinueve (19) días del mes de enero de 2016.


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

Vo.Bo.

Elaboró:Jair Serna

PROYECTO JOSE JAIR SERNA MENDOZA 

REVISÓ JUAN DAVID VILLA ROMERO 

APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

